

**AVISO**

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A la señora: Rosalva Calderón, (Tercera interesada y accionante dentro de nulidad y restablecimiento del derecho radicado bajo el N° 81001-33-33-751-2015-00132-01)

Que:

Dentro de la tutela radicada bajo el N° 11001-03-15-000-2018-04118-01 promovida por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP contra el Tribunal Administrativo de Arauca - Rosa Calderón y Otros, se profirieron las siguientes providencias:

1. Auto que admite la tutela del 8 de noviembre de 2018 proferido por la doctora Stella Jeannette Carvajal Basto,
2. Fallo de primera instancia del 28 de febrero de 2019 proferido por la doctora Stella Jeannette Carvajal Basto,
3. Auto que concede la impugnación del 19 de marzo de 2019 proferido por la doctora Stella Jeannette Carvajal Basto,
4. Fallo de segunda instancia del 11 de abril de 2019 proferido por el doctor Hernando Sánchez Sánchez;

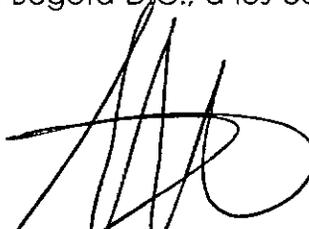
Cabe anotar que las notificaciones de las anteriores providencias a la tercera se han surtido a la dirección de notificación: Calle 12 N° 19 – 14, Barrio Santa Teresita de la ciudad de Arauca - Arauca, la cual fue aportada por la parte actora en el escrito de la demanda de tutela.

Se les informa que con esta publicación se entienden surtidas las notificaciones de las providencias mencionadas.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia, en la Secretaría del Juzgado Primero Administrativo de Arauca y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Arauca.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Atentamente,



**Juliana Mosquera Correal**  
Secretaria General Ad - Hoc

JEBE/mah